## CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS

F	**	
Fecha		
Código Agente		
Nombre Agente		
Contrato de aporte para el fondo m	utuo: 8092 - FONDO N	MUTUO ITAU PERFORMANCE
Señor		
Gerente General		
Presente		
Por este acto hago entrega de la sur	ma de . serie	para ser invertida en cuotas del FONDO MUTUO, en conformidad a las normas del
reglamento interno de este fondo, l	as que declaro conocer y aceptar	en su integridad. Asimismo, declaro haber sido debidamente
informado de las condiciones meno	_	_
,		
I) IDENTIFICACIÓN DEL CL	IENTE	
Nombres y Apellidos o Razón Soci	ial Partícina	
Nombres y Apemdos o Razon Soci	ar rancipe	
Rut partícipe:		
Nombres y Apellidos o Razón Soci	ial Copartícipe	
	<del></del>	
Rut Copartícipe:		
W. DIDUGGION		
II) DIRECCION		
Dirección:		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Comuna:		
~		
Ciudad:		
Teléfono:		
,		
III) INFORMACIÓN ADIC	IONAL	
1 El aporte se entere de la signier	ta forma:	
1. Li aporte se cinera de la signien	w юша	

N°\_\_\_\_\_

2. Tributación:
Instrumento o valor de ahorro acogido a la letra A del artículo 57 bis de la Ley de Impuesto a la Renta, con derecho a rebajar impuestos al ahorrar y con la obligación de reintegrar impuestos cuando corresponda, por las cantidades retiradas por las cifras o saldos de ahorro netos negativos o determinados.
Instrumento o valor acogido para efectos de contituir un plan de ahorro previsional voluntario, en conformidad a lo dispuesto en el D.L. 3.500 (Aplicable a los Fondos Corp Eficiencia).
Ninguna de las anteriores.
IV) CONDICIONES GENERALES
Declaro que he sido debidamente informado de lo siguiente:
a) Que el aporte neto pasará a formar parte del activo del Fondo, el cual será administrado libremente por la sociedad administradora e invertido conforme al Reglamento Interno del Fondo y a las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a los fondos mutuos y sus futuras modificaciones. La sociedad deberá inscribir mi participación en el Registro de Partícipes que para el efecto lleva, dejando constancia de la cantidad de cuotas de que soy titular.
b) Que por la naturaleza de los fondos mutuos, éstos no pueden garantizar una determinada rentabilidad sobre mi inversión, rentabilidad que es esencialmente variable e indeterminada.
c) Que producto de la liquidación de las inversiones, eventualmente el valor de las cuotas de los fondos mutuos Corp Eficiencia, puede aumentar o disminuir como producto de las fluctuaciones propias del mercado.
d) Que la sociedad administradora está deduciendo un porcentaje anual según tabla(1) sobre el patrimonio del fondo, calculado de acuerdo a lo dispuesto en el número 2, letra a), de la sección IV del reglamento interno, el cual incluye mi participación, porcentaje que equivale a su remuneración anual.
e) Que respecto de la comisión de colocación de cuotas: El fondo mutuo Corp Eficiencia Serie A,B,C y Alfa, está detallada en la tabla N°2.
f) Que tengo el derecho a solicitar el rescate de mi inversión en cualquier momento y que se me pagará dentro del plazo máximo señalado en la tabla (3).
g) Que he tenido a la vista el Reglamento Interno vigente del fondo, copia de los últimos estados financieros remitidos a la Superintendencia de Valores y Seguros, con sus respectivas notas, e información sobre las inversiones del fondo con una antiguedad no mayor de dos días habiles. Asimismo, declaro que se me ha explicado claramente la política de inversiones del Fondo.
h) Que la sociedad administradora puede efectuar, unilateralmente, modificaciones tanto al reglamento interno del fondo, como el texto del presente contrato de suscripción de cuotas, en los términos señalados en el número 4 de la sección IV del reglamento interno y según la normativa vigente.
i) Si el aporte es acogido para los efectos de constituir un plan de ahorro previsional voluntario y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 letra L, del D.L. N°3.500, el aportante podrá optar por acogerse a uno de los siguientes regimenes tributarios:
Que al momento del depósito de ahorro, el trabajador no goce del beneficio establecido en el número 1 del artículo 42 bis de la Ley sobre Impuesto a la Renta, por los aportes que él efectúe como cotizaciones voluntarias, ahorro previsional voluntario colectivo o ahorro previsional voluntario, y que al momento del retiro por el trabajador de los recursos originados en sus

aportes, la parte que corresponda a los aportes no sea gravada con el impuesto único establecido en el número 3 de dicho

artículo; o

Que al momento del depósito del ahorro, el trabajador goce del beneficio establecido en el número 1 del artículo 42 bis de la Ley sobre impuesto a la renta, por los aportes que el efectúe como cotizaciones voluntarias, ahorro previsional voluntario colectivo o ahorro previsional voluntario, y que al momento del retiro por el trabajador de los recursos originados en sus aportes, estos sean gravados en la forma prevista en el número 3 de dicho artículo.

### (1) Porcentaje de Remuneración Anual

Fondo Mutuo

Remuneración Anual

Corp Eficiencia Serie A hasta un 1.309% iva incl.

Corp Eficiencia Serie B hasta un 0.952% iva incl.

Corp Eficiencia Serie C hasta un 0.595% iva incl.

Corp Eficiencia Serie Alfa hasta un 0.8% exenta de iva.

### (2) Comisiones de Colocación

### El fondo no contempla comisiones

#### Serie B

Los partícipes de esta serie acogerán sus inversiones al Sistema de Aporte Especial Familia de Fondos en los términos señalados en el Oficio Circular N° 7.197 o aquel que lo modifique o reemplace. El aporte en este plan deberá ser hecho en dinero efectivo, vale vista bancario o cheque en los términos señalados en este Reglamento.

Para efectos de la determinación del plazo de permanencia de la inversión en esta Familia de Fondos, si el pago por la suscripción de cuotas proviene del pago de un rescate de la serie B de cualquier otro fondo de esta administradora, las cuotas suscritas conservarán la antigüedad que tenían en el fondo de origen. Para este efecto se considerará que el pago por las suscripciones de cuotas del Fondo Mutuo Corp Eficiencia serie B proviene del pago de un rescate de la serie B de cualquier otro fondo de esta administradora cuando éste se hace efectivo el mismo día del pago de dicho rescate al partícipe.

Para efectos del Sistema de Aporte Especial Familia de Fondos, se define como fondo de origen a la serie B de cualquier otro fondo de esta administradora desde donde proviene el rescate que origina el pago de la suscripción de cuotas.

#### Serie C

Los partícipes de esta serie acogerán sus inversiones al Sistema de Aporte Especial Familia de Fondos en los términos señalados en el Oficio Circular N° 7.197 o aquel que lo modifique o reemplace. El aporte en este plan deberá ser hecho en dinero efectivo, vale vista bancario o cheque en los términos señalados en este Reglamento.

Para efectos de la determinación del plazo de permanencia de la inversión en esta Familia de Fondos, si el pago por la suscripción de cuotas proviene del pago de un rescate de la serie

C de cualquier otro fondo de esta administradora, las cuotas suscritas conservarán la antigüedad que tenían en el fondo de origen. Para este efecto se considerará que el pago por las suscripciones de cuotas del Fondo Mutuo Corp Eficiencia serie C proviene del pago de un rescate de la serie C de cualquier otro fondo de esta administradora cuando éste se hace efectivo el mismo día del pago de dicho rescate al partícipe.

Para efectos del Sistema de Aporte Especial Familia de Fondos, se define como fondo de origen a la serie C de cualquier otro fondo de esta administradora desde donde proviene el rescate que origina el pago de la suscripción de cuotas.

### Serie Alfa

Los partícipes que sean de una Serie de Ahorro Previsional Voluntario, podrán en cualquier tiempo trasladarse a otra Serie Ahorro Previsional Voluntario de otros Fondos Mutuos adminsitrados por esta Sociedad Administradora, que con sujeción a las

normas que en ellos contemplen, mnatengan también una serie de Ahorro Previsional Voluntario.

El traslado respectivo se verificará mediante el correspondiente rescate total o parcial, no estando este rescate afecto a comisiones cuando se destine a suscribir otras cuotas de otros Fondos Mutuos administrados por esta Sociedad Administradora que posean una serie Ahorro Previsional Voluntario, en la parte que se destine a esa suscripción y conservando para todos los efectos de cálculo de la permanencia del aporte en el nuevo fondo, la fecha original.

Finalmente, las cuotas de las series Ahorro Previsional Voluntario, no serán gravadas con ninguna comisión, cuando éstas sean traspasadas en parte o en su totalidad a una Administradora de Fondos de Pensiones o a una Institución Autorizada a operar con planes de Ahorro Previsional Voluntario.

### (3) Plazos Máximos para el Pago de los Rescates

Nombre Soc. Admin.

R.U.T. Soc. Admin.

Nombre completo persona que firma por la Soc. Admin.

Fondo Mutuo	Plazo de Rescate
Corp Eficiencia Serie	e A 1 día hábil bancario
Corp Eficiencia Serie	e B 1 día hábil bancario
Corp Eficiencia Serie	e C 1 día hábil bancario
Corp Eficiencia Serie	e Alfa 1 día hábil bancario
Aceptación:	
Habiendo recibido la	a cantidad de dinero y en la forma indicada precedentemente, esta Sociedad Administradora acepta la
participación del soli	icitante en el Fondo Mutuo y procede a su inscripción en el Registro de
Partícipes y declara o	que cumplirá con todas las normas legales y reglamentarias relativas a los partícipes y que ejecutará los
mandatos que por est	te instrumento le confieren. Si la cantidad de dinero antes indicada incluye cheques, la aceptación se
producirá cuando el	valor de estos documentos sean percibidos por la Sociedad Administradora, de parte del Banco librado, para lo
cual deberá presenta	rlos a cobro tan pronto como la hora de su recepción lo permita.
Firma persona autor	rizada por la Soc. Admin Firma partícipe

Nombre partícipe

R.U.T. partícipe

# **ANEXOS AL CONTRATO**

## ANEXO 1

# AUTORIZACIÓN INVERSIÓN PERIÓDICA

Para fondos mutuos:	8092 - FONDO MUTUO I	ITAU PERFORMANCE	
cantidad de		otas del Fondo Mutuo	(indicar periodicidad), por la , de acuerdo a los
cuenta de tarjeta de crédito correspondiente o el día ha	o, de la cantidad mencionada a ábil bancario siguiente, si aqué rización de inversión periódica	anteriormente, los días de o él es sábado, domingo o festivo	el cargo en cuenta corriente, o el cargo en cada mes o en la periodicidad o, en la modalidad que se indica más /aa). (En caso de no establecer fecha de
La forma de enterar mi ap	orte será a través de:		
a) Cargo en mi c	uenta corriente N°	que ma	antengo en el Banco
	Al efecto, auto		zado, para debitar en la cuenta corriente
, R.U.T correspondiente.	`, al qu	ue autorizo por el presente instr	rumento a efectuar el descuento
c) Cargo en cuen	nta de Tarjeta de Crédito	N°	emitida por el
		Al efecto, autorizo por el presentajeta de crédito recién singular	nte instrumento al Banco o a la rizada, los aportes periódicos
=	<del>-</del>		efectivamente los fondos, fecha en la cual úmero de cuotas de que soy titular.
Las siguientes serán causa	ales de término de esta modalic	lad de aporte:	
para que revoque la autori a esta modalidad de aporte descuentos mensuales. Ta Cuenta Corriente o Términ Descuento por Planilla o	zación de cargo, con copia de e cuando el trabajador deje de ambién se pondrá término a es no de Contrato en Tarjeta de C el Cargo en Tarjeta de Crédito	éste a la Sociedad Administrac prestar servicios para el emplea sta modalidad de aporte cuando crédito.En el evento que por cua o el partícipe no mantuviere fo	o, dando aviso escrito a su mandatario dora. También se pondrá término ador a quién ha instruido efectuar los el Mandatario instruya, por cierre de alquier motivo no se aplicase el ondos en la Cuenta Corriente, según sea adora ni obligación alguna para el

Firma persona autorizada por la Soc. Admin.	Firma partícipe
Nombre Soc. Admin.	Nombre partícipe
R.U.T. Soc. Admin.	R.U.T. partícipe
Nombre completo persona que firma por la Soc. Admin.	

### ANEXO 2

## SUSCRIPCIÓN Y RESCATE DE CUOTAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS

Para fondos mutuos: 8092 - FONDO MUTUO ITAU PERFORMANCE

Corpbanca.

A) Aceptación		
En Santiago, Don(ña)	, CI N°	, domiciliado(a)en
		a expresamente efectuar aportes y rescates en los siguientes
fondos mutuos a través de la Red Inte	rnet:	
Corp Eficiencia Serie A		
Corp Eficiencia Serie B		
Corp Eficiencia Serie C		
Corp Eficiencia Serie Alfa		
La forma de enterar mi aporte será tra	ıvés de:	
a)Cargo de mi cuenta corriente N	√°que mai	ntengo en Corpbanca. Al afecto, autorizo a Corpbanca, para
debitar en la cuenta corriente señalada	a o en la cuenta de sobregiro o lí	ínea de credito asociada adicha cuenta corriente.
El producto de los rescates recepciona	ado por medios automatizados se	erá(n) depositado(s) en mi(s) cuenta(s) corriente(s)
N°		
del Banco	·	
Cuando el partícipe suscriba con un a Administradora.	gente de la Sociedad Administra	adora, éste lo hace en representación de la
B) Sistemas a utlizar		
Internet		
C) Aspectos relevantes del sistema a	a utilizar	
Declaro conocer que los aspectos rele	vantes del sistema a utilizar son	los siguientes:
Los partícipes deberán firmar este and	exo de suscripción y rescates de	cuotas a tráves de medios remotos.
Este sistema de inversión consiste en	la habilitación de un medio auto	omatizado remoto que facultará al partícipe para operar a
		aracterística es realizar transacciones desde cualquier lugar
	• • •	de este anexo que lo habilitarán, teniendo la calidad de
cuenta correntista de Corpbanca, para	invertir y rescatar en este fondo	mutuo a través de Internet.
Mediante este anexo, el partícipe auto	oriza a CorpBanca para efectuar	los descuentos de las cuentas corrientes que mantenga en

El partícipe puede acceder a este sistema de inversión, rescate por medios automatizados para obtener: valores cuotas,

saldos en pesos, y cuotas, carteras de inversión con una antigüedad no mayor a 2 días, Reglamentos Internos de los Fondos, Ficha Estadística de Codificación Uniforme (FECU) y otros que esta Administradora pueda estimar conveniente y de interés para el partícipe. Podrá requerir esta misma información en las sucursales de Corpbanca (Agente Colocador) o en la oficina de la Administradora.

Tanto las solicitudes de inversión como las de rescate podré efectuarlas a través de sistemas de dispositivos automatizados de la Administradora a las que podré acceder, entre los cuales está (n) el Sistema de Internet, a los que se accede mediante el ingreso de una clave secreta.

Los dispositivos automatizados proporcionarán para cada una de las operaciones que el partícipe realice un mensaje informativo de la transacción realizada, quedando en todo caso sujeta a confirmación. Para el caso de Internet este mensaje será desplegado en pantalla.

La Administradora se reserva el derecho de no otorgar alguno de los servicios que haya habilitado para estos efectos, como asimismo a suprimir, limitar, modificar o suspender temporal o definitivamente algunos de los que esté otorgando, sin expresión de causa, hechos que en todo caso serán informados al partícipe a través de los canales automatizados. Por su parte, el partícipe libera a la Administradora, desde ya, de toda responsabilidad en que pudiera incurrir como consecuencia de lo anterior. Del mismo modo, la Administradora se reserva el derecho de ofrecer en el futuro al partícipe, otros servicios, para los cuales podrá utilizar la clave secreta personal.

El horario de funcionamiento de los dispositivos automatizados será todos los días del año, sin perjuicio de las determinaciones del día hábil bancario al cual corresponda contabilizar o reconocer una solicitud, por razones operativas y normativas. Se tendrá por día y hora de la solicitud, aquella que conste en la base de datos del dispositivo automatizado empleado. Las solicitudes efectuadas los días Sábados, Domingos y festivos y las realizadas con posterioridad al cierre del horario bancario, se considerarán para todos los efectos legales, como efectuadas el día hábil bancario siguiente.

Los aportes serán efectuados en el momento en que la Administradora haya percibido los fondos del Banco librado, es decir, al momento en que se efectúe el cargo sin rechazos en la cuenta corriente indicada por el partícipe.

En el evento de que por cualquier causa exista fallas o interrupciones en los sistemas o en los medios de comunicación automatizados que impidan al cliente el acceso a través de Internet para solicitar una inversión o un rescate de cuotas de Fondos Mutuos a Corp Capital Administradora General de Fondos S.A., Corp Capital Administradora General de Fondos S.A. tiene a disposición de los partícipes los medios para materializar sus solicitudes en forma directa y personal en las oficinas de Corp Capital Administradora General de Fondos S.A. o en las oficinas de Corpbanca en las cuales se atienda a partícipes para inversiones en Fondos Mutuos, en su calidad de agente colocador.

### D) Declaración de responsabilidades

La Administradora contará con sistemas confiables, los cuales pondrá a disposición de los usuarios que utilicen los canales automatizados; será responsabilidad de la Administradora contar con los medios adecuados para registrar todas las operaciones de Inversión y Rescates, así como mantener dicha información debidamente respaldada; no obstante lo indicado, la Administradora se responsabilizará de los perjuicios que sufra el partícipe como resultado de los procesos que realice la Administradora al usar o aplicar los sistemas automatizados, si tales hechos le fueren imputables. Es responsabilidad de la Administradora, la adecuada y oportuna información al partícipe de la terminación, suspensión o modificación del servicio otorgado, si tales suspensiones, terminación o modificaciones emanan de actuaciones deliberadas o previamente programadas por la Administradora y no de caso fortuito o fuerza mayor. Los perjuicios derivados del incumplimiento de esta obligación, serán de cargo de la Administradora. La Administradora será responsable de que sus sistemas cuenten con mecanismos de seguridad y control que impidan que individuos no autorizados tengan acceso a las claves y con ello, a los sistemas y/o información del partícipe existente en las bases de datos de la Administradora, considerando dentro de estos mecanismos de seguridad, tanto a individuos externos como al personal de la Administradora.

Sin perjuicio de ello no es responsabilidad de la Administradora el acceso a los dispositivos automatizados y las operaciones que se materialicen, o información a que se acceda mediante el uso de la clave del cliente en los términos previstos en el numeral 1.3 precedente o que emane de la entrega de su clave a terceros.

Respecto al uso de los sistemas de dispositivos automatizados que la Administradora ponga a mi disposición, acepto y declaro en forma expresa e irrevocable lo siguiente:

- a) Que mi clave secreta registrada e ingresada en los sistemas de la Administradora, es estrictamente confidencial, de mi pleno y exclusivo conocimiento y responsabilidad y de conocimiento de aquellos a quienes el suscrito la haya proporcionado.
- b)Que asumo en términos legales y patrimoniales todas las consecuencias de las operaciones que se materialicen a través de estos dispositivos automatizados con mi clave secreta, en CorpCapital Administradora General de Fondos S.A.
- c)Que reconozco en forma expresa que la seguridad y reserva total de las operaciones, a las cuales accedo en virtud del presente plan de inversión y rescate por medios automatizados, quedan garantizadas mediante el empleo de la correspondiente clave secreta, única forma por la cual podré tener acceso a la información deseada o a las operaciones requeridas.

### E) Otros

El presente anexo tendrá una duración indefinida, sin perjuicio de lo cual, la Administradora se reserva el derecho de ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa ni justificación alguna, mediante un aviso escrito dirigido al domicilio registrado por el partícipe en nuestra base de datos, término que se hará efectivo a contar del décimo día hábil bancario siguiente al de la recepción. Por su parte, el partícipe podrá ponerle término en cualquier momento, mediante un aviso escrito recepcionado por la Administradora, término que se hará efectivo a contar del quinto día hábil bancario siguiente al de la recepción del aviso antes referido

Firma persona autorizada por la Soc. Admin.	Firma partícipe
Nombre Soc. Admin.	Nombre partícipe
R.U.T. Soc. Admin.	R.U.T. partícipe
Nombre completo persona que firma por la Soc. Admin.	